

La AECOOP trata de suscitar la preocupación por la temática cooperativa. A ello responde la distribución de los trabajos que remiten sus Socios, con los que - no se solidariza la entidad, siendo de la exclusiva - responsabilidad de aquéllos las ideas y expresiones - que en ellos se consignan.

"LA EMPRESA COOPERATIVA"

Por Don Rafael Martín Molina
(Socio nº. 163)

"El problema de occidente es como ascender del contrato de trabajo al contrato de sociedad", , nos dice el Dtr. Allmarcha en la conferencia editada por nuestra Asociación de Estudios Cooperativos. Este problema hubiera quedado resuelto con la extensión de las "Empresas Cooperativas" que él nos recomienda, o Cooperativa Obreras de Producción. No hay cooperativas de este tipo, porque se han encontrado en la práctica con una serie de dificultades "que casi hicieron situarlas en el terreno de la utopía", como afirma el Sr. Rianza en el prólogo de la mencionada edición. "A la luz de la doctrina y de la investigación científica y técnica", como él nos aconseja, queremos abordar las distintas dificultades, para señalar después posibles soluciones.

En el número seis de nuestro "Boletín Informativo" nos hemos referido al primer obstáculo que se les plantea: "La falta de capital". Hoy vamos a referirnos a otro obstáculo: "La reaparición del patronazgo, que se debe a la negativa de los asociados para no admitir más obreros si no es con el carácter de asalariados dando con ello lugar a que en las cooperativas que lograron éxito se vean, al lado de los primitivos obreros convertidos en patronos, otros obreros asalariados". (1)

El caso de la Sociedad "Sedas de Orihuela" de que nos habla el Dtr. Almarcha prueba también esta dificultad, por cuanto aquella cooperativa ha degenerado en S.A., si bien, en este caso, parece que se han salvado los objetivos sociales que se proponían. Pero se desprende que ha sido más por la recta formación de los componentes de la Sociedad que por virtud del propio sistema cooperativo, que es el que en este caso nos preocupa.

Una discusión presenciada en un taller obrador de unos amigos, nos ha puesto de relieve el problema: Fueron tres que se pusieron a trabajar alquilando local, máquinas y herramientas. Ahora trabajan para ellos una buena plantilla de asalariados.

Aficionados a cuestiones sociales, solemos establecer en este taller tertulias sobre el tema. En una de ellas, cuando un estudiante exaltaba las ventajas de la cooperación, un obrero comentó: "¡Pues vaya una ventaja! Esto empezó como una cooperativa y el resultado es que ahora, en vez de un patrón que nos mande, tenemos tres".

Cuando Gide se refiere a este escollo dice: "Pedir a los obreros de la primera hora, aquellos que, a fuerza de privaciones y perseverancia han conseguido formar una empresa próspera, pedirles que admitan, para compartir con ellos en igualdad de condiciones a los obreros de "la undécima hora", es pedirles un desinterés nada común". (2).

Aquí debemos recordar que "el reino de los cielos se parece a un padre de familias...." (3) y el ideal sería que nuestras cooperativas fuesen como aquel "padre de familias", dispuestos a admitir a los de la "hora undécima" y darles su "denario".

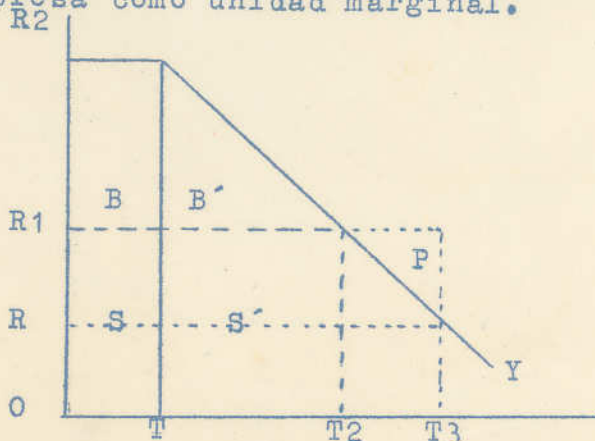
Con los defectos señalados vemos que las cooperativas, si no se les introducen determinadas modificaciones, no resuelven el problema de los que más nos preocupan. El problema de los que "cerca de la hora undécima", tienen el dolor de confesar: "Es que nadie nos ha alquilado". Es el problema de los desarraigados que quedan al margen de toda empresa, y de toda cooperativa por supuesto... Es el problema de los "Submarginales" para expresarlo en términos económicos.

Para comprender este problema, y las soluciones que en otra ocasión propondremos, debemos pasarnos al terreno de la teoría y técnica económicas haciendo aquí aplicación de la "teoría marginal" en estrecha relación con "la llamada ley de los rendimientos decrecientes". "La validez de esta ley es doblemente alabada: por los teóricos, que creen haberla demostrado deductivamente a priori, y por los empíricos, que la consideran un hecho real universalmente comprobado". (4)

Según esta ley -nos enseñan los economistas- podemos suponer una empresa que funcione inicialmente con T unidades de trabajo, cada una de las cuales produce una cantidad R2, de cuyo producto tendrá que deducir el empresario el costo de esas unidades de trabajo o salarios, que suponemos igual a R1, quedándole como beneficios de esas unidades de trabajo las cantidades representadas por R2-R1. Sus beneficios estarían representados por el área B, y por el área S los salarios totales que paga. Si se trata de una Cooperativa Obrera, sus socios se distribuirán -ambas partidas representadas por las áreas B y S -beneficios y salarios-. Desaparecería la línea horizontal que incide en R1, límite entre beneficios y salarios, y causa de una serie de problemas "inherentes a la separación de capital y trabajo en distintas personas". "No puede haber lucha de intereses porque no trabajan unos para otros, sino todos para sí", como se dice en la conferencia citada. Sería la empresa ideal, si no tropezara con los inconvenientes que analizamos.

Si se invierten en esta empresa nuevas unidades de trabajo, en virtud de "la llamada ley de los rendimientos decrecientes", estas unidades producirán cada vez menos, productividad decreciente que representamos por la línea descendente R2 Y.

No obstante esta productividad decreciente, si se trata de una empresa no cooperativa, al empresario le interesa invertir e invertirá nuevas unidades de trabajo hasta T2, que es la unidad marginal, cuya productividad coincide con el salario o coste R1. Con ello se hace un gran beneficio social, al incorporar a la Renta Nacional las cantidades representadas por las áreas B' y S' en concepto de más beneficios y más salarios. Si después de invertidas estas unidades marginales hay paro por existir en el mercado de trabajo una cantidad de mano de obra igual a T3, el empresario no podrá invertirla porque le produciría una pérdida representada por el área P. Una solución posible, -nada socialmente recomendable por cierto- sería hacer descender el precio de la unidad de trabajo o salario a R, con lo que la última unidad T3 en paro, sería incorporada a la empresa como unidad marginal.



Tenemos pues, que las unidades T2-T3 son "submarginales", unidades que nuestra empresa no puede absorber. Son trabajadores en paro, que nuestro sistema económico produce con lamentable frecuencia. Son los que en "la hora undécima" "nadie ha alquilado". Son los que en primer lugar nos preocupan.

Esto es lo que pasa tratándose de una empresa no cooperativa. Si se trata de una cooperativa -salvo que se apliquen los principios que en próxima ocasión expondremos- las cosas irían peor. Sería peor porque la "ley de los rendimientos decrecientes" actúa igual en la empresa cooperativa. En consecuencia, el grupo que inicia la empresa gana más si trabaja sólo que si incorpora nuevos socios cuyos rendimientos serían menores.

Si suponemos que las T unidades de trabajo son aportadas por diez socios que inicialmente constituyen la cooperativa, siendo el área B más S igual a un millón de pesetas, nuestros socios partirán a cien mil pesetas cada uno. Si estos diez fundadores admiten otros veinte asociados, estos veinte producirán menos del doble que los diez primeros, menos de dos millones -un millón quinientas mil, ateniéndonos a las áreas representadas en nuestra gráfica-. Lo producido en este caso, sumará 2.500.000, que repartido entre treinta socios tocarán a 83.333,33 pesetas, perdiendo cada uno de los diez fundadores 12.666,66. Por el contrario, si nuestra cooperativa tiene éxito, estos veinte últimos pueden admitirse como asalariados y sólo habrá que pagarles los salarios corrientes en el mercado de trabajo, que serían 1.000.000, pudiendo repartirse los fundadores los beneficios B igual a 500.000 pesetas. (5).

Todas las "Empresas Cooperativas" o "Cooperativas Obreras de Producción" que tienen éxito, antes o después, llegan a encontrarse con este dilema, y, como la elección no es dudosa, se acuerda por unanimidad convertir la cooperativa en S.A. o cualquier otro tipo de sociedad mercantil, en que los fundadores son propietarios y los segundos y terceros que se necesiten, simples asalariados que trabajan para la empresa, pero al margen de ella o "de mostrador a fuera", para decirlo con una idea muy expresiva de D. Angel Herrera.

Nos entusiasma la idea de que fuera posible algún día que, bajo el patrocinio de nuestra Asociación, "se puedan realizar algunos ensayos-piloto imprescindibles siempre en materia cooperativa" como nos ha dicho el Sr. Riaza. Al proyectarlos, deberán tenerse en cuenta los obstáculos señalados por cuantos economistas se han ocupado del tema, haciendo un exhaustivo estudio teórico y técnico previo. Los que por nuestra parte hemos estudiado no son, ni mucho menos, insuperables, como esperamos tener ocasión de demostrar.

- - - - -

- (1) ESPEJO HINOJOSA: Tratado de Economía Moderna, página 30.
- (2) CHARLES GIDE: Curso de Economía Política, página 757.
- (3) SAN MATEO: 20
- (4) PAUL A. SAMUELSON: Curso de Economía Moderna, página 21.
- (5) Para esta exposición teórica del problema, hemos procedido a un alto grado de abstracción, cuya necesidad el lector sabrá comprender.